



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000031

CARGO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-MDY

Yura, 11 de Marzo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Marzo del 2011 y de conformidad con lo previsto en los numerales 1 y 2 de los artículos 195 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su Reglamento de aprobación por Decreto Supremo N° 171-2003-EF y el instructivo N° 002-2008-EF/76.01, referido a la aprobación del proyecto de la Convocatoria, Ordenanza y Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo IV, señala que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinde cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que según dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley de Bases de la Descentralización N° 27680, las que especifican que los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan, ejecutan conforme a la Ley y en concordancia con los planes de desarrollo concertado en común participación con la sociedad civil organizada y representativa;

Que estando a los considerandos anteriores, con el voto unánime de los señores regidores en Sesión ordinaria, del Concejo Municipal del Distrito de Yura del 10 de Marzo del 2011, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA PARA EL AÑO FISCAL 2012.

Artículo 1.- Convocar al proceso de **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA PARA EL AÑO FISCAL 2012**, con la participación de la Sociedad Civil Organizada y representativo; del Concejo de Coordinación Local Distrital.

Artículo 2.- Aprobar el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2012, que como anexo 01 forma parte de la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000030

Artículo 3.- Aprobar el Reglamento Interno de Participación de los Agentes Participantes al Proceso del Presupuesto Participativo 2012, Cuyo documento determina y ordena las actividades interna de los talleres de trabajo a realizarse así como el momento de recibir los aportes, sugerencias, recomendaciones y propuestas, que como anexo 02 forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Encárguese del seguimiento de la presente Ordenanza a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Planificación y Presupuesto y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Yura, debiendo implementar las acciones y procedimientos que garanticen el cumplimiento pleno de la misma bajo apercibimiento de incurrir en falta disciplinaria a todo aquel funcionario o servidor que no cumpla con la presente Ordenanza.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde

